



**E.S.E.
SALUD DEL TUNDAMA**

**MUNICIPIO DE DUITAMA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA**

Resolución N° 0008 del 15 de enero de 2024

“Por medio de la cual se adopta el Plan Bienestar, Estímulos e Incentivos 2024 para los servidores públicos de la Empresa Social Del Estado Salud Del Tundama”

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

Que por mandato constitucional la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, se encuentra en el Régimen de carrera administrativa bajo los parámetros de la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios.

Que mediante el Decreto Ley 1567 de 1998 se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado.

Que el Decreto Ley 1567 del 5 de Agosto de 1998 en su título segundo, capítulos I, II y IV, establece las disposiciones generales del sistema de Estímulos e Incentivos para los empleados del Estado.

Que según lo establecido en la ley 909 de 2004 las entidades deben implementar programas de bienestar e incentivos con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los servidores públicos en el desempeño de su labor y de contribuir al logro efectivo de los resultados institucionales.

Que el Decreto 1083 de 2015 (artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17) definen los lineamientos respecto a programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos. Que el Decreto 1572 del 5 de Agosto de 1998 en su título IV reglamenta los planes de incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los servidores públicos del Estado.

Que el Decreto 1227 de 2005, Capítulo II artículos 70 y 75 reglamenta el sistema de estímulos.

Que el presupuesto requerido para el programa de Bienestar, estímulos, incentivos y reconocimiento será asignado por la Entidad.

Que la E.S.E SALUD DEL TUNDAMA debe diseñar y adoptar estrategias y acciones encaminadas a mejorar la competitividad y sostenibilidad en el desarrollo de su Misión.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

Handwritten signature or mark.

Resolución N° 0008 del 15 de enero de 2024

“Por medio de la cual se adopta el Plan Bienestar, Estímulos e Incentivos 2024 para los servidores públicos de la Empresa Social Del Estado Salud Del Tundama”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Orientar al talento humano hacia el desarrollo del potencial profesional y humano, incrementando la satisfacción laboral, generando actitudes favorables frente a la prestación del servicio público y propendiendo por el mejoramiento continuo de la organización a través de resultados con calidad, para el cabal ejercicio de la función constitucional, legal y social de la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Serán beneficiarios los funcionarios de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción de la entidad de acuerdo con los requisitos establecidos en cada uno de los programas señalados en la presente resolución. Su alcance está enmarcado iniciando con la identificación de necesidades de bienestar e incentivos de los colaboradores y finaliza con el seguimiento al cumplimiento del cronograma de actividades establecido para este fin.

ARTÍCULO TERCERO: Que el presupuesto requerido para el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos, contara como fuentes de financiación, los recursos provenientes de la Entidad del rubro Bienestar Social por valor de veintidós millones MCTE (\$22.000.000).

ARTÍCULO CUARTO: actividades a ejecutar en la vigencia 2024 contemplando:

1. Objetivo

Incrementar la satisfacción y el desarrollo integral de los colaboradores a través de la ejecución de actividades identificadas en el Diagnóstico de Necesidades de Bienestar e Incentivos de los Colaboradores de la E.S.E Salud del Tundama.

2. Alcance

Inicia con la identificación de necesidades de bienestar e incentivos hasta el seguimiento del plan de acción a desarrollar para la vigencia.

3. Desarrollo

A partir de los resultados consolidados en el documento denominado Diagnóstico de Necesidades de Bienestar e Incentivos de los Colaboradores de la E.S.E Salud del Tundama 2024 se realizarán diferentes actividades dispuestas en cuatro dimensiones principales, como se presenta a continuación:

• **Dimensión Física**

Objetivo: Fomentar espacios de esparcimiento mediante la participación en actividades deportivas de la entidad, con el fin de incorporar hábitos y estilos de vida saludable en aras de mejorar el estado físico y mental de cada uno de los colaboradores.

“Por medio de la cual se adopta el Plan Bienestar, Estímulos e Incentivos 2024 para los servidores públicos de la Empresa Social Del Estado Salud Del Tundama”

Actividades a desarrollar:

- ✓ Aeróbicos /Rumba/ Danza y Zumba - yoga
- ✓ Caminata ecológica
- ✓ Juegos interprocesos (rana y minitejo)
- ✓ Tamizaje riesgo cardiovascular
- ✓ Ciclopaseo

• **Dimensión Emocional y Afectiva**

Objetivo: Promover espacios que promuevan el fortalecimiento emocional y afectivo, con el fin de controlar y mitigar factores de riesgo que se puedan desarrollar en el personal vinculado con la entidad.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Pautas para el manejo de estrés laboral
- ✓ "Recarga tu energía" (jornada compensatoria 1 vez al semestre)
- ✓ "Cuidando tu salud mental" - educación en cuidado de la salud mental del colaborador
- ✓ Acompañamiento emocional

• **Dimensión Social y Familiar**

Objetivo: Promover tiempo y actividades de calidad entre el trabajador y su familia con la finalidad de fortalecer las relaciones familiares y aumentar el nivel de satisfacción y motivación de los mismos.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Medio día cumpleaños
- ✓ Celebración día de la Mujer
- ✓ Celebración día del Hombre
- ✓ Celebración día del trabajo
- ✓ Celebración día del Niño
- ✓ Día de la familia
- ✓ Integración fin de año
- ✓ Cumpleaños E.S.E. Salud del Tundama

• **Dimensión Laboral**

Objetivo: Promover hábitos adecuados para el desarrollo de actividades laborales dentro y fuera de la institución.

- ✓ Taller trabajo en equipo y comunicación interprocesos
- ✓ Taller liderazgo y liderazgo compartido

Resolución N° 0008 del 15 de enero de 2024

“Por medio de la cual se adopta el Plan Bienestar, Estímulos e Incentivos 2024 para los servidores públicos de la Empresa Social Del Estado Salud Del Tundama”

- ✓ Educación pausas activas en el puesto de trabajo
- ✓ Reconocimiento día labor
- ✓ Celebración día del Servidor Público - Tundamito a tu servicio
- ✓ Seguimiento a cumplimiento acuerdo SIEMPADU
- ✓ Celebración Día Mundial de la Sonrisa
- ✓ Celebración Día Saludo institucional

• **Incentivos y fortalecimiento competencias laborales**

- ✓ **Colaborador del trimestre:** Mediante cuadros de honor, presentación en el boletín interno o menciones honoríficas (pines/diplomas) trimestralmente se generará un reconocimiento a los colaboradores de la E.S.E Salud del Tundama que por su desempeño y cumplimiento de valores institucionales (alcance de metas y cumplimiento de objetivos contractuales) sean merecedores del reconocimiento. La elección se realizará por medio de votación realizada por los colaboradores del proceso.
- ✓ **Proceso del trimestre:** Mediante cuadros de honor, presentación en el boletín interno o menciones honoríficas (pines/diplomas) trimestralmente se generará un reconocimiento al proceso de la E.S.E Salud del Tundama que por su desempeño y cumplimiento de valores institucionales (alcance de metas y cumplimiento de objetivos contractuales) sean merecedores del reconocimiento.
- ✓ **Reconocimiento por Uso de la Bicicleta:** Trimestralmente se realiza reconocimiento al personal que se movilice a la institución por lo menos 4 de los 5 o 6 días programados para laborar semanalmente.
- ✓ **Reconocimiento por adherencia a factores humanizantes:** Semestralmente se realiza el reconocimiento a los colaboradores que presenten adherencia a los principios y valores de la institución, así como sean distinguidos por su “Atención con Amor” al cliente interno y externo.

A partir de lo anterior expuesto, la E.S.E. Salud del Tundama realiza el despliegue de estas actividades para promover el fortalecimiento del clima y la cultura organizacional, exaltando la labor de los colaboradores desde un enfoque biopsicosocial.

PARAGRAFO PRIMERO. Los incentivos serán personales e intransferibles por parte de los ganadores, los cuales deberán reclamarse durante los siguientes treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de su asignación. En caso de no haber reclamado o no hacer uso del mismo dentro de dicho término, según la clase de incentivo, el ganador perderá todo derecho a éste.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los incentivos concedidos a los funcionarios, en desarrollo del Plan de Estímulos e Incentivos no modificarán el régimen salarial y prestacional de los servidores públicos ni se constituirán en factor salarial.

ARTÍCULO CUARTO: El desarrollo, aplicación, dirección, coordinación, ejecución, control y seguimiento del Plan de Estímulos, Incentivos y Reconocimiento, estará a cargo

Resolución N° 0008 del 15 de enero de 2024

“Por medio de la cual se adopta el Plan Bienestar, Estímulos e Incentivos 2024 para los servidores públicos de la Empresa Social Del Estado Salud Del Tundama”

a los parámetros establecidos en la presente resolución y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO QUINTO: El presente plan se implementará acorde al cronograma anexo a la presente resolución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Duitama, a los quince (15) días del mes de enero de 2024.



**ANDREA LILIANA ARIAS PERDOMO
GERENTE (E) E.S.E SALUD DEL TUNDAMA**

Elaboro: María Alejandra Pérez Hurtado *M.P.H.*
Profesional Universitario Líder Gestión de Talento Humano y Humanización
Reviso y Aprobó: Andrea Liliana Arias Perdomo
Gerente (E)